



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 MAR 2017**

VISTO:

La nota presentada por los miembros del Jurado que intervino en el concurso público para cubrir un cargo de Profesor Asociado DS y uno de Profesor Adjunto DS para la materia Derecho Concursal y Cambiario, solicitando prórroga para la presentación del Dictamen;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha petición la profusa cantidad de antecedentes presentados por los postulantes, que amerita un detenido y pormenorizado análisis y valoración, como así también los distintos compromisos académicos y profesionales de los integrantes del Jurado, que dificulta la conclusión y presentación en el plazo fijado por la normativa vigente;

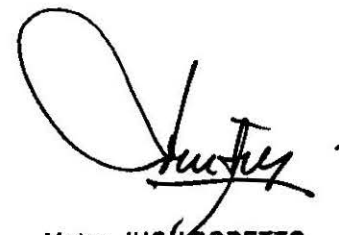
Que corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza del HCS N° 8/86 (TO por RR 433/2009); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por los miembros del Jurado del Concurso establecido por Resoluciones HCD N° 386/2016 y N° 406/2016 y en consecuencia otorgar una prórroga de diez (10) días para la presentación del Dictamen.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


GA. PRUCUNDO GUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

182